

CIRCULAR GA


MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y CONTROL

En atención a la circular No. SCGG-002 de la Secretaria General de Gobierno, con el fin de fortalecer y reducir en forma real el Déficit Fiscal, se hace necesario la implementación de medidas de austeridad y contención del gasto público en las siguientes acciones:

PROGRAMACIÓN RESTRINGIDA DE USO DE VEHICULOS:

1. Se Prohíbe la asignación de vehículos del Estado a funcionarios, empleados y coordinadores de programas, independiente del cargo que ostentan; estos deberán transportarse por su propia cuenta a su sitio de trabajo.
2. Se Prohíbe el uso de Vehículos del Estado para ser usados los días feriados, sábados y domingos.
3. Para cada evento a realizarse fuera de la ciudad Capital se asignara un vehículo oficial de la Institución.
4. La autorización del pase de salida para circular fuera de la ciudad debe ser firmada por la Gerencia Administrativa o delegación expresa.
5. Para las gestiones de correspondencia se asignará un vehículo, preferiblemente Motocicleta.
6. Las Giras se programarán haciendo uso racional de los vehículos y las acciones se harán conjuntamente a nivel nacional.
7. Llevar control del Kilometraje de los Vehículos en los formatos correspondientes.

Los Vehículos quedaran en el Pull de Transporte y se debe entregar las llaves de los mismos al Jefe de Transporte en custodia.



ADMINISTRACIÓN GENERAL